

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA
TESTIMONIO

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION
PARTICIPACIONES SOCIALES DE
COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTD
QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO
HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ
FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL
SALAZAR SANCHEZ.

ABG. JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA
NOTARIO



Oficina: Rocafuerte s/n. 9 de Mayo y Juan Montalvo (Edificio Franco)

Celular: 0994 070 035

E-mail: nomariacuartaumachala@guafk.com



2013-07-01-04-P11019



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ.-

CUANTÍA: \$180.00

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy veintiocho de octubre del dos mil trece, ante mi, ABOGADA MIRTHA DEL ROSARIO ANGULO CAMACHO, NOTARIA CUARTA SUPLENTE DEL CANTÓN MACHALA, según acción de personal número 3380-CJO-2013, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil trece, comparecen, por sus propios derechos, por una parte el señor HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, quien declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión doctor en medicina, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, el señor VICTOR MANUEL SALZAR SANCHEZ, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces a quien de conocer en este acto doy fe en virtud del documento de identidad que me fue exhibido y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación

Notario Cuarto del Cantón Machala

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



2013-07-03 04 P11919

1 se detalla así. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una más
3 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor
4 de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-**

5 Por una parte y en calidad de CESIONARIO, el señor
6 DOCTOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, de
7 estado civil casado (con disolución de la sociedad
8 conyugal conforme consta en el documento que se
9 adjunta); y, en calidad de CESIONARIO, el señor

10 VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, de estado civil
11 soltero, siendo los comparecientes ecuatorianos,
12 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machala,

13 Provincia de El Oro, hábiles ante la Ley, con suficiente
14 capacidad para obligarse y contratar y con pleno
15 conocimiento de la naturaleza y efectos de este
16 instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

17 **UNO.** La compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, se
18 constituyo mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Publico Sexto Abg. Luis Zambrano Larrea, en la
20 ciudad de Machala, el diecisiete de noviembre del año
21 dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro
22 Mercantil del Canton Machala con el numero mil
23 cuatrocientos cuarenta y cinco, del repertorio numero
24 tres mil noventa y uno, el veinticinco de noviembre del
25 año dos mil ocho, compañía que fue aprobada por la
26 Intendencia de compañías de Machala mediante
27 resolución numero cero ocho M DIC CERO TRES NUEVE
28 CERO de fecha veinticuatro de noviembre del año dos

1 mil ochenta, DOS.- Mediante Junta General Extraordinaria
 2 de Socios celebrada el día veinticinco de noviembre del
 3 año dos mil trece, acordó por unanimidad autorizar al
 4 socio DR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ,
 5 para que ceda y transfiera las CIENTO OCHENTA
 6 participaciones sociales, que posee dentro del capital
 7 social de la compañía, cesión que se realiza a favor del
 8 señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, las
 9 participaciones cedidas tienen un valor nominal de Un
 10 Dólar cada una y en razón de haber renunciado a su
 11 derecho preferente, los socios que autorizan esta cesión

12 y transferencia **TERCERA.- CESION Y**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los

13 antecedentes expuestos, mediante la presente escritura
 14 publica el señor DR HUGO HUMBERTO SALAZAR
 15 SANCHEZ, por sus propios derechos, en forma libre y
 16 voluntaria, por medio del presente instrumento publico,
 17 tiene a bien ceder y transferir a favor del señor VICTOR
 18 MANUEL SALAZAR SANCHEZ, CIENTO OCHENTA
 19 participaciones sociales, las mismas que tienen un valor
 20 nominal de Un Dólar cada una, las cuales posee dentro
 21 del capital social de la compañía, por lo que el
 22 cesionario paga al cedente por las participaciones
 23 cedidas, la cantidad de Ciento Ochenta con 00/100
 24 dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor a
 25 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda
 26 de curso legal de parte del cesionario, no teniendo nada
 27 que reclamar en lo posterior por este concepto.

At. Junta H. Cantón, Dólar
 NOTARIO JUAN CARLOS SANCHEZ
 MACCHISA - PUNTA GORDA



2013-07-01 04:11:09

1 CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes que intervienen en
2 la presente escritura publica, declaran que aceptan,
3 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
4 instrumento publico, el cedente autoriza para que se
5 proceda a entregar el correspondiente certificado de las
6 aportaciones cedidas a favor del señor **VICTOR**
7 **MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, quien a partir de la
8 presente fecha esta facultado para cumplir con lo que
9 establece articulo 113 de la Ley de Companias, es decir
10 anotar al margen de la inscripción de la escritura publica
11 de constitución en el Registro de Mercantil del Cantón
12 Machala, sentar razón en la escritura publica de
13 constitución en el respectivo protocolo de Notaria
14 Publica Sexta del Cantón Machala; y, realice las demás
15 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
16 presente acto. Agregue usted señor notario las demás
17 clausulas de estilo para la perfecta validez del presente
18 instrumento publico.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que
19 con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
20 hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario,
21 queda elevada a Escritura Pública junto con los
22 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
23 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
24 todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada
25 por el abogado Karl Pérez Romero, afiliado al Colegio
26 de Abogados de El Oro, bajo el número: 528, para la
27 celebración de la presenta Escritura, se observaron los
28 preceptos y requisitos previstos en la ley

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LATDA. CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Machala, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Guayas y Av. Circunvalación Norte, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA. integrada por los señores VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, propietario de ciento ochenta participaciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el 45% del capital social de la compañía; el señor Doctor HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, propietario de ciento ochenta participaciones ordinarias, nominativas de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el 45% del capital social de la compañía y el señor Doctor MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO propietario de cuarenta participaciones ordinarias, nominativas de un valor nominal cada una de un dólar, que representan el 10% del capital social de la compañía. Encontrándose reunido el total del capital social de la compañía, resuelven por consentimiento unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente del orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRASNFERENCIA DE PARTICIONES SOCIALES.

2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, ACEPTACION Y POSESION DE ELLOS. Preside la Junta el señor Manuel Salazar Sánchez y actúa en calidad de secretario el señor Dr. Gonzalo Orellana, una vez constatado el quorum reglamentario exigido para esta clase de Juntas por parte de Secretaria, declara la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1 - AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El socio Dr. Hugo Humberto Salazar Sánchez, manifiesta que ha decidido ceder sus ciento ochenta participaciones sociales a favor del señor Víctor Manuel Salazar Sánchez por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice para hacerlo. Toma la palabra el Dr. Gonzalo Orellana Zambrano y manifiesta que renuncia a su derecho preferente sobre dichas participaciones que hace el Dr. Hugo Salazar Sánchez. La junta luego de deliberar sobre este tema RESUELVE por consentimiento unánime de los socios autorizar al Dr. Hugo Humberto Salazar Sánchez, para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor Víctor Manuel Salazar Sánchez, quien con esta cesión y trasferencia pasara a poseer trescientas sesenta participaciones dentro de la compañía, debiendo inscribir esta cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Una vez tratado y resuelto el primer punto del orden del día, el presidente enseguida pide que se trate el segundo punto orden del día: 2.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE, ACEPTACION Y POSESION DE ELLOS.- En este estado toma la palabra el Dr. Hugo Salazar Sánchez y manifiesta que en razón de que los nombramientos de los actuales Gerente General y Presidente de la Compañía han fenecido, es necesario elegir nuevos dignatarios y sugiere que se reelija a los actuales Gerente General y Presidente en las personas del Dr. Gonzalo Orellana Zambrano y Manuel Salazar Sánchez respectivamente, por un periodo estatutario de cinco años, como reconociendo a sus excelentes desempeños. La junta luego de deliberar sobre

Dr. Manuel Salazar Sánchez
NOTARIO CUANTO DEL CANTON
MACHALA

el tema, RESUELVE: aceptar la moción y consultarla con los señores Dr. Gonzalo Orellana Zambrano y Manuel Salazar Sánchez, sobre la aceptación de dichos cargos, quienes aceptan los mismos por los que la junta procede a posesionarlos y a tomarles el juramento de rigor. Tratados todos los puntos del orden del día, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, así como para la elaboración de los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía. Reinstalada la Junta y siendo las once horas treinta minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, concluyendo la junta a las once horas cincuenta y cinco minutos, quienes firman para constancia en unidad de acto.

Dr. Juan Carlos Colmenero Durán
NOTARIO PÚBLICO
MICHUACÁN - TETIQUÍ



Dr. Gonzalo Orellana Zambrano.



Víctor Manuel Salazar Sánchez.



Dr. Hugo Salazar Sánchez.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0791734517001
 RAZON SOCIAL: HIPERSTOCK CIA LTDA
 NOMBRE COMERCIAL: HIPERSTOCK
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: DRELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO
 CONTADOR: MATEO FERNANDEZ DELIA JESENIA

FEC INICIO ACTIVIDADES: 25/11/2008 FEC. CONSTITUCION: 25/11/2008
 FEC. INSCRIPCION: 01/12/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 19/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: CIRCUNVALACION NORTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A MONUMENTO EL AGUADOR Telefono Trabajo: 072933218 Fax: 072933218 Email: hiperstock2010@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO CERRADOS: 0

Juan H. Corvera Domínguez
 Jefe del Departamento de Inspección y Control Tributario
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: HM024108 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO Fecha y hora: 19/03/2012 16:24:30

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791734517001
RAZON SOCIAL: HIPERSTOCK CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	01	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/11/2008
NOMBRE COMERCIAL:	HIPERSTOCK				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. REINICIO:	
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: CIRCUNVALACION NORTE Referencia: DIAGONAL A MONUMENTO EL AGUADOR Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072933218 Fax: 072933218 Email: hiperstock2010@yahoo.es

Alcaldía Municipal Machala
Municipio de Machala
Machala - El Oro



DIRECTOR GENERAL



DIRECCION DE RENTAS INTERIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Expediente: 1408

Usar copias

Nombre: HIPERSTOCK CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$)							400.00
№	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	ENCUADRE	
1	1705143502	ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	40.00		
2	2706816384	SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	160.00		
3	3707601597	SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	80.00		
TOTAL (USD \$)						400.00	

CAPITAL REALIZADO A LA FECHA: 27/02/2018 14.42 PM

[Handwritten signature]

Nota: Para más detalles consulte el Registro de Compañías (Módulo)

FECHA DE EMISIÓN: 27/02/2018 14:42 PM

Se declara que la presente copia de las actas de la Junta de Socios de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extinguen ni alteran derechos respecto de la suscripción de las partes por el valor que en el Art. 113 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compañías se establece. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la ley y se practicará esta ley en el libro de apomación correspondiente, extendiendo un nuevo a favor de los socios desde luego el pago final del acto, a fin de determinar adicionalmente, que de la escritura de inscripción se deducirá la ley de inscripción referida a la constitución de la sociedad. Asimismo, se hace de la mano de la escritura de inscripción el expediente notarial de notario. De lo expresado se infiere que los derechos de inscripción de los representantes legales de las compañías, se encuentran inscritos en los Registros Mercantiles y Notariales de la ciudad de Guayaquil, en los libros antes mencionados, y en consecuencia, se declara la inscripción de las mismas compañías de comercio.

De la presente institución, como Socio de la Compañía, se declara que la presente copia de las actas de la Junta de Socios de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extinguen ni alteran derechos respecto de la suscripción de las partes por el valor que en el Art. 113 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compañías se establece. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la ley y se practicará esta ley en el libro de apomación correspondiente, extendiendo un nuevo a favor de los socios desde luego el pago final del acto, a fin de determinar adicionalmente, que de la escritura de inscripción se deducirá la ley de inscripción referida a la constitución de la sociedad. Asimismo, se hace de la mano de la escritura de inscripción el expediente notarial de notario. De lo expresado se infiere que los derechos de inscripción de los representantes legales de las compañías, se encuentran inscritos en los Registros Mercantiles y Notariales de la ciudad de Guayaquil, en los libros antes mencionados, y en consecuencia, se declara la inscripción de las mismas compañías de comercio.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE EMITEN EN ESTE SISTEMA, ANULAN LOS EFECTOS DE LOS MISMOS Y TESTADURAS EN LOS MISMOS.

[Handwritten signature]
MIGUEL GUAYASQUE CANTON
MOYALBA - EL ORO - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez...
Cuyo copia se archiva...

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente decretada de los conyugales del presente...
mediante sentencia del juez...

Jefe de Oficina



Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del juez...
con fecha...

Jefe de Oficina



OTRAS SUBSCRIPCIONES Y ARCHIVACIONES

RAZON: Por sentencia de juez Primer de la Civil de Pichincha, de fecha 22 de Abril de 1985, se declara...
La sociedad conyugal existente entre HGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ y ANGELA LEONOR RAMIREZ LIZAMA...
mediante con el N° 65-024.- Quito, a 6 de Mayo de 1985. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL...

Handwritten signature
Circular stamp

Nº 1170

CERTIFICADO
Que en el...
del...
del...
del...

13.11.2012

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
QUITO PICHINCHA

Vertical handwritten note:
Humberto Salazar, Quito
Municipio de Pichincha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR MARGINADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Fecha: 18 de Noviembre de 2012

En la ciudad de QUITO, provincia de ORENTA, cantón de... a las... horas de la tarde, en el Registro Civil de...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
El Sr. [Nombre] de [Profesión] de [Estado Civil] de [Etnia] de [País] de [Edad] años, nacido el [Fecha] de [Lugar] y de [Profesión] de [Estado Civil] de [Etnia] de [País] de [Edad] años.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE
La Sra. [Nombre] de [Profesión] de [Estado Civil] de [Etnia] de [País] de [Edad] años, nacida el [Fecha] de [Lugar] y de [Profesión] de [Estado Civil] de [Etnia] de [País] de [Edad] años.

En este momento legitiman a su unión conyugal...
Cédula N° [Número] de [País] de [Edad] años, de profesión [Profesión] de [Estado Civil] de [Etnia] de [País] de [Edad] años.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, PUNTA [Lugar] a las [Hora] de la tarde del día [Fecha].

En este momento legitiman a su unión conyugal...

OBSERVACIONES

[Líneas para observaciones]

FIRMA

Firma manuscrita y sello circular: "CANTÓN QUINUA DEL CANTÓN..."

IMPRESIÓN DE SELLO Y FIRMA MANUSCRITA

18.11.2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PUEBLO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR BANCHEZ VICTOR MANUEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO PIRAS PIRAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1981-12-02**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº **070160159-3**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ HILDA MARULLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2012-07-30**
 FECHA DE EXPIRACION: **2028-07-30**

V23327222





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-E EN 2011

214
214 - 0289 **0701601593**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR BANCHEZ VICTOR MANUEL

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN O
 PROVINCIA MACHALA MACHALA
 MACHALA CANTÓN ZONA
Victor Manuel Salazar
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Victor Manuel Salazar
 NOTARÍA CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 070081538-4
 SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO
 EL ORO/PINAS
 02 JULIO 1952
 OCT- 0072-00215 H
 EL ORO/PINAS
 PINAS 1952




EDIFICIO***** VESCOMT 802
 CASADO ANAELA LEONOR HORTALIZ LIDERA
 SUPLENTE VETERINARIO
 JOSE SALAZAR
 HUGO SANCHEZ
 PINAS 01/02/2004
 21/02/2018

0046189




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL PODER EJECUTIVO 11 FEB 2011

214

314 - 0200 0700815384

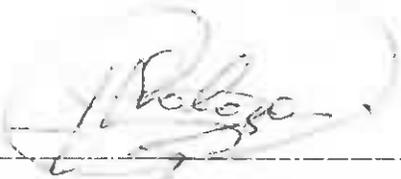
MARQUELO CERTIFICADO: OFICIAL
 SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO

EL DÑO: []
 FOLIO: []
 MARQUELO: []
 CANTON: []
 LA OFICINA DE LA ZONA



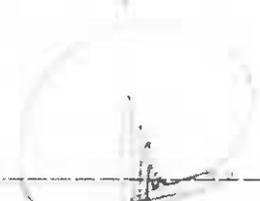
Sr. José B. Calvino Dávalos
 NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON
 MARCHENA - ORO - ECUADOR

notarial; y, leída que les fue a los compareciente por
mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta
Notaria, de todo cuanto doy fe -----



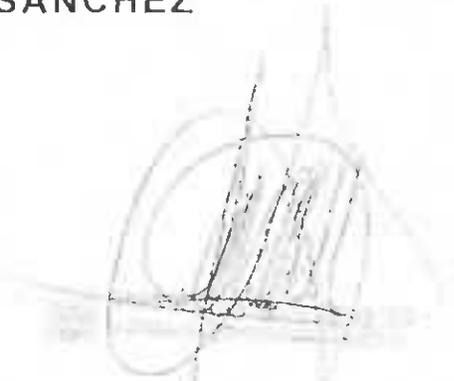
HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ

C.C. No. 0700815384



VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ

C.C. No. 0701601593



ES FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL, en fe de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO CERTIFICADO de la escritura pública de **CESION DE
PARTICIONES SOCIALES**, celebrada el veintiocho de octubre del año dos
mil trece, el mismo que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en
Machala, al primer día del mes de Octubre del año dos mil catorce.-----



JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
MACHALA - EL GUAYAS



TRÁMITE NÚMERO: 5562

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3948
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701601593	SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL	Machala	CESIONARIO	Soltero
0700815384	SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MIRTHA ANGULO CAMACHO (SUPLENTE)
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIPERSTOCK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	180,00

5. DATOS ADICIONALES:

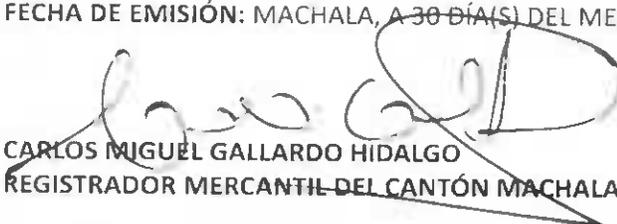
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA. A FOJA Nº 8946 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2008, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Machala



FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



2014-07-01-006-D007674

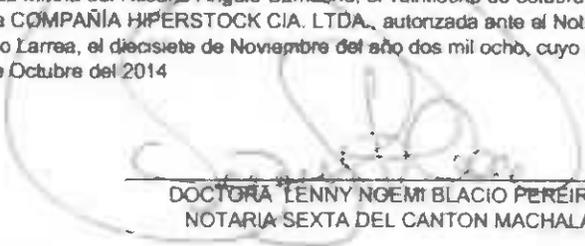
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D007674

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es) -

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias

MACHALA, a 02 de Octubre de 2014. -

RAZÓN Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA, en la que el SEÑOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, cede ciento ochenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor VÍCTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, la misma fue otorgada ante la Notaria Cuarta Suplente del Cantón Machala, Abogada Mirna del Rosario Angulo Camacho, el veintiocho de octubre del dos mil trece, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA., autorizada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, el diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo _____
Machala, a 02 de Octubre del 2014



DOCTORA LENNY NGEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA
TESTIMONIO

TERCER

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN A
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COME
HIPERSTOCK CIA. LTDA. DE FECHA VEINTIOCHO
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CELEB
ENTRE EL SEÑOR HUGO HUMBERTO SAL
SANCHEZ Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL SAL
SANCHEZ.

ABG. JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA
NOTARIO



Oficina: Rocafuerte es. 9 de Mayo y Juan Abumayo (Edificio Franco)

Celular: 0994 070 035

E-mail: notariacuarta@notariacuarta.com



2014-07-01-04-P06946

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA. DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ Y EL SEÑOR VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

Handwritten signature of John Henry Cabrera Dávila
JOHN HENRY CABRERA DÁVILA
MACHALA - ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy seis de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, el señor **HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, de sesenta y dos años de edad, de ocupación veterinario, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, el señor **VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de cincuenta y dos años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a



2014-07-01-04-P06946

1 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En el
 2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
 3 incorporar una de **RECTIFICACIÓN A LA CESIÓN DE**
 4 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK**
 5 **CIA. LTDA. DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL**
 6 **AÑO DOS MIL TRECE**, contenida en los siguientes
 7 términos: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
 8 Comparecen a la celebración de la presente escritura
 9 pública, por una parte el señor **HUGO HUMBERTO**
 10 **SALAZAR SANCHEZ**, en calidad de CEDENTE; y, por
 11 otra parte el señor **VICTOR MANUEL SALAZAR**
 12 **SANCHEZ**, en calidad de CESIONARIO. Ambos
 13 comparecientes cuentan con la capacidad civil suficiente
 14 para intervenir en cualquier acto o contrato. **CLAUSULA**
 15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Según escritura
 16 pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
 17 **COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, celebrada ante la
 18 Abogada Mirtha del Rosario Angulo Camacho, Notaria
 19 Pública Cuarta Suplente del Cantón Machala, con fecha
 20 veintiocho de Octubre del año dos mil trece, inscrita en el
 21 Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número
 22 cincuenta y dos, y anotada en el Repertorio bajo el
 23 número tres mil novecientos cuarenta y ocho, el treinta
 24 de Septiembre del año dos mil catorce, el señor **HUGO**
 25 **HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ**, en forma libre y
 26 voluntaria cedió y transfirió a favor del señor **VICTOR**
 27 **MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, CIENTO OCHENTA
 28 participaciones sociales, las mismas que tienen un valor



2014-07-01-04-P06946

1 nominal de un dólar cada una, y que poseía dentro del
2 capital social de la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**,
3 por lo que el cesionario pagó al cedente por las
4 participaciones cedidas, la cantidad de CIENTO
5 OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA (\$180,00); y, **Dos**) La Junta Universal de
7 Socios de la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**,
8 reunida el día seis de Octubre del año dos mil catorce,
9 con el voto unánime del capital social, autorizó a los
10 señores **HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ** y
11 **VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, para que
12 rectifiquen la escritura pública de **CESIÓN DE**
13 **PARTICIPACIONES** descrita en el numeral anterior, en
14 razón de que el Acta de Junta General Extraordinaria que
15 se agregó como habilitante para su realización, por un
16 error involuntario llevó como fecha veinticinco de
17 Noviembre del año dos mil trece, cuando lo correcto era
18 veinticinco de Octubre del año dos mil trece,
19 imposibilitando por lo tanto que el señor **VICTOR**
20 **MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, pueda culminar el trámite
21 de legalización de las CIENTO OCHENTA participaciones
22 sociales en la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, que
23 adquirió al señor **HUGO HUMBERTO SALAZAR**
24 **SANCHEZ. CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACIÓN.-**
25 Con los antecedentes expuestos, el señor **HUGO**
26 **HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ** y el señor **VICTOR**
27 **MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, de una manera libre y
28 voluntaria por esta escritura pública, rectifican la **CESIÓN**

AB JOHN HENRY CABRERA DAVILA
NOTARIO PÚBLICO



2014-07-01-04-P06946

1 DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
 2 HIPERSTOCK CIA. LTDA., ampliamente descrita en la
 3 cláusula anterior, en razón de que el Acta de Junta
 4 General Extraordinaria que se agregó como habilitante
 5 para su realización, por un error involuntario llevó como
 6 fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil trece,
 7 cuando lo correcto era veinticinco de Octubre del año
 8 dos mil trece, autorizando por lo tanto al señor VICTOR
 9 MANUEL SALAZAR SANCHEZ, para que por medio de la
 10 presente pueda culminar el trámite de legalización de las
 11 CIENTO OCHENTA participaciones sociales que adquirió
 12 al señor HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ.,
 13 dentro de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA.
 14 CLAUSULA CUARTA: MARGINACIÓN.- El señor Notario
 15 Público Cuarto del Cantón Machala se dignará anotar, al
 16 margen de la respectiva matriz de la escritura pública de
 17 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
 18 HIPERSTOCK CIA. LTDA., de fecha veintiocho de
 19 Octubre del año dos mil trece, la razón relacionada con la
 20 presente de RECTIFICACIÓN. CLAUSULA QUINTA:
 21 ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes, declaran que
 22 aceptan, aprueban y se ratifican en todo lo expuesto en
 23 este instrumento y se facultan mutuamente a solicitar su
 24 inscripción en el correspondiente registro. Agregue usted
 25 señor Notario las demás formalidades de estilo para la
 26 plena validez del presente instrumento público. HASTA
 27 AQUÍ LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones
 28 y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2014.**

En la ciudad de Machala, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas frente a la calle Guayas y avenida Circunvalación Norte, se reúnen en Junta Universal, los socios de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., integrada por: el señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, propietario de ciento ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 45% del capital social de la compañía; el Doctor HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, propietario de ciento ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 45% del capital social de la compañía; y, el Doctor MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, propietario de cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, que representan el 10% del capital social de la compañía. Encontrándose reunido el 100%, es decir la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN A LOS SOCIOS HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ Y VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA., CELEBRADA ENTRE AMBOS CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Preside la Junta el señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ y actúa en calidad de secretario el Doctor MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO. Una vez constatado el quórum reglamentario exigido para esta clase de Juntas por parte del Secretario, se declara formalmente la validez de la misma y se dispone que se trate el único punto del orden del día:

El socio Doctor HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, manifiesta que según escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA., celebrada ante la Abogada Mirtha del Rosario Angulo Camacho, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Machala, con fecha veintiocho de Octubre del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el número cincuenta y dos, y anotada en el Repertorio bajo el número tres mil novecientos cuarenta y ocho, el treinta de Septiembre del año dos mil catorce, en forma libre y voluntaria cedió y transfirió a favor del señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, CIENTO OCHENTA participaciones sociales, las mismas que tienen un valor nominal de un dólar cada una, y que poseía dentro del capital social de la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., por lo que el cesionario pagó al cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180,00).

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en la referida escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria que se agregó como habilitante para su realización, por un error involuntario llevó como fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil trece, cuando lo correcto era veinticinco de Octubre del año dos mil trece, imposibilitando por lo tanto que el señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, pueda culminar el trámite de legalización de las

CIENTO OCHENTA participaciones sociales en la compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., que le adquirió al señor HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ.

Por lo que los señores HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ y VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, piden a los socios de esta Junta Universal se les autorice para rectificar la indicada escritura pública.

La Junta luego de deliberar sobre este tema RESUELVE por unanimidad AUTORIZAR a los socios HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ y VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, para la rectificación de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., celebrada entre ambos con fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece.

Tratado el único punto del orden del día, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la Junta y siendo las diez horas quince minutos, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones por los asistentes, concluyendo la junta a las diez horas treinta y cinco minutos, quienes firman para constancia en unidad de acto.



Dr. MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO



Sr. VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ



Dr. HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía HIPERSTOCK CIA. LTDA., al cual me remito en caso de ser necesario.



DR. MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO

Al Señor Miguel Orellana Zambrano
NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE
MACHALA - EL GUAYACÁN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR REGISTRADO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 194 Acta 4523

En Quito provincia de Pichincha hoy día dos de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ nacido en Piñas-El Oro el 2 de Julio de 1952 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 07-0081538-4 domiciliado en Quito de estado anterior soltero hijo de José Cristóbal Salazar y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELA LEONOR RAMIREZ LUDEÑA nacida en Piñas-El Oro el 2 de Septiembre de 1953 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 11-0105345-0 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Modesto Ramírez y de Mariana Ludeña

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito **FECHA:** 2 de Septiembre de 1977

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature and stamp area]

[Handwritten signatures and stamps]

Firma [] Físico [] Electrónico []

CERTIFICADO

Que se ha hecho que es cierto de acuerdo al Acta de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 133 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

13. 11. 2012

Físico [] Electrónico []
Cadastral []
Identificación []
Registro Civil []
Cedulación []

BOGOTÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RIGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, f... r...
rada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de 19.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIÓNES O MARGINACIONES

RAZON: Por Sentencia de Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de fecha 22 de Abril de 1.985, se declara DISUELTA,
la Sociedad Conyugal existente entre HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ y ANGELA LEONOR RAMIREZ LUDEÑA. Cuya Copia se
archiva con el Nº B5-054.- Quito, a 6 de Mayo de 1.985. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.

Gabriella Torres
Provincial de Registro Civil
Quito

Nº 1076

CERTIFICO

Que en la copia que se certifica de acuerdo
al Art. 105 de la Ley y al Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, se corresponden con el
Art. 107 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación de Personas y Familiares.

Física Electrónica

FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE RECEPCIÓN
SERIAL
NÚMERO DE FOLIOS

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13. 11. 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



Alfonso Cabrera Daza
MACHALA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

070081538-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR SANCHEZ
HUGO HUMBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1952-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA LEONOR
RAMIREZ LUDEÑA



INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROCESO DE INSCRIPCIÓN
VETERINARIO

V3333V1212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALAZAR JOSE CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ LOAYZA HILDA MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MACHALA

2014-01-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-08



0207 81410

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VITACIÓN
SECCIONES DE CALIFICACIÓN 2014

075

075 - 0277

0700815384

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA

2

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



(Handwritten signature)
J. J. Cabrera
NOTARIO PÚBLICO - ECUADOR
MACHALA - TELÉFONO: 075 0277 0000


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJÓN


 CÉDULA N.º **070160159-3**
CIUDADANIA
 AFELIADO
SALAZAR SANCHEZ
VICTOR MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-12-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V3333V3222

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR JOSE

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ HILDA MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30




Abelardo Cabrera Davila
 DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 MACHALA, EL ORO, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

075
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES ELECTORALES DIRECTAS

075 - 0286 **0701601593**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



2014-07-01-04-P06946

1 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
2 con los documentos anexos y habilitantes que se
3 incorporan, con todo el valor legal, y que los
4 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
5 partes, minuta que está firmada por el Abogado Darwin
6 Rodrigo Vásquez Torres, con matrícula número 07-2014-
7 34 del Foro de Abogados. Para la celebración de la
8 presente Escritura, se observaron los preceptos y
9 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
10 fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se
11 ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad
12 de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta
13 Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CAJÓN
MICHIGÁN - E.U.A.

14
15
16 
17 

17 **HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ**
18 C.C. No. 0700815384

19
20
21 
22 

22 **VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ**
23 C.C. No. 0701601593



24
25
26 
27 **Ab. John H. Cabrera Dávila**
28 **NOTARIO CUARTO DEL CAJÓN**
MICHIGÁN - E.U.A.



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **OCHO** fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----



AB JOHN HENRY CARRERA DAVILA
NOTARIO CUANTO DEL CAÑON
MICHALA - EL ORO - ECUADOR



2014-07-01-04-P03305

RAZÓN: Mediante escritura pública de **RECTIFICACIÓN**, otorgada ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, con fecha seis de Octubre del año dos mil catorce, el señor **HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ** y el señor **VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ**, rectifican la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, celebrada ante la Abogada Mirtha del Rosario Angulo Camacho, Notaria Pública Cuarta Suplente del Cantón Machala, con fecha veintiocho de Octubre del año dos mil trece, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. De todo lo cual he tomado nota al margen de la referida matriz. **DOY FE.-**



Machala, a 06 de Octubre de 2014.



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 5745

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4076
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	54
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0701601593	SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL	Machala	CESIONARIO	Soltero
0700815384	SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO	Machala	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIPERSTOCK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

Registro Mercantil de Machala



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

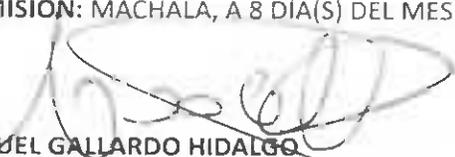
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE RECTIFICACION A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA., A FONDA N° 828, DEL DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL AÑO 2014.- AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



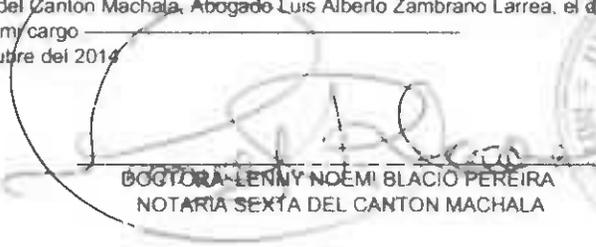


2014-07-01-006-D007909

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D007909

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 1 foja(s) me fue presentada - MACHALA, a 09 de Octubre de 2014 -

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de RECTIFICACION A LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA A LA PARTICIPACION de la COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA LTDA, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, en la que el SEÑOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ, cede ciento ochenta participaciones de un dolar cada una a favor del señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, la misma fue otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Machala, Abogado John Henry Cabrera Davila, el seis de octubre del año dos mil catorce, al margen de la matriz de constitucion de la COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA LTDA, autorizada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Alberto Zambrano Larrea, el dieciséis de Noviembre del año dos mil ocho, cuyo protocolo está a mi cargo _____
Machala, a 09 de Octubre del 2014


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

